Banco de Previsión Social
Asesoría Tributaria y Recaudación

Comunicado 022/2013

Asistencia al Contribuyente

Octubre/2013

PROFESIONALES DEL BASQUETBOL

PRÓRROGA DEL RÉGIMEN DE APORTACIÓN OPCIONAL

Atendiendo a lo establecido por Decreto 318/013 de 27/09/2013, se prorroga el régimen de aportación sobre sueldos fictos, para los profesionales del básquetbol, que fuera informado en el Comunicado 011/2013.

De esta forma, se extiende la opción prevista por el literal b) del art. 4 del Decreto 398/009 de 24/08/2009, previéndose que a partir del **1/9/2015** la aportación de los citados profesionales, se realice en todos los casos de acuerdo a la remuneración real.

Se expone en el siguiente cuadro la materia gravada contemplando las modificaciones que fueron introducidas por Dec. 77/013 de 01/03/2013, así como por Dec. 318/013 de 27/09/2013:

<table>
<tr><th colspan="6">Materia gravada - Profesionales del Basquetbol
Períodos considerados:</th></tr>
<tr><td></td><td></td><th>04/2011 a 08/2013</th><th>09/2013 a 08/2014</th><th>09/2014 a 08/2015</th><th>Desde 09/2015</th></tr>
<tr><td>1era. División</td><td rowspan="2">Opción entre Rem. Real o Ficto</td><td>Ficto =
30 BFC</td><td>Ficto =
35 BFC</td><td>Ficto =
40 BFC</td><td rowspan="2">Remuneración Real</td></tr>
<tr><td>2da. División</td><td>Ficto =
20 BFC</td><td>Ficto =
20 BFC</td><td>Ficto =
25 BFC</td></tr>
</table>

1era. División corresponde a Liga Uruguaya y 2da División a Torneo Metropolitano

Por mayor información comunicarse a través del 0800 2001.